



Expropiación petrolera, historias de héroes y villanos

Política Internacional, 18/04/2012

Confesiones.

La diferencia del contexto, las características y los objetivos que se observan en la expropiación petrolera que realizó el Presidente Lázaro Cárdenas en México, hace setenta y cuatro años, a la que recientemente ejecuto Cristina Fernández mandataria argentina, son abismales, no pueden ser mas diferentes una de la otra, Cárdenas se transformo en un héroe nacional, Cristina Fernández se convierte en una villana internacional.

La expropiación de Cárdenas estuvo motivada en principio por un conflicto de corte laboral, adicionalmente al argumento de que la explotación de crudo no le producía ningún beneficio a la nación, de tal suerte que la medida, tenía por supuesto un enorme sentido tanto nacionalista como practico.

Cárdenas entendió que el asunto de la expropiación tenía que ver con la soberanía, Cristina Fernández en cambio, no ofrece un solo argumento de peso, viola acuerdos internacionales y el marco legal, independientemente de los efectos que esto habrá de causarle a su país.

Desde la expropiación cardenista, la propiedad del estado en materia petrolera transformo radicalmente las finanzas nacionales, asignatura que sigue siendo la base fundamental del esquema económico.

De hecho, con todo y sus altibajos, no se podría entender el México actual sin la explotación y el beneficio de este recurso natural, independientemente del desarrollo de otras actividades.

Ahora bien el caso argentino es completamente diferente, partiendo de la base de que aun y considerando que los yacimientos de ese país son medianamente importantes, no pueden siquiera considerarse estratégicos para su desarrollo. Argentina no es ni por mucho una potencia petrolera.

Precisamente porque el recurso no estaba siendo debidamente aprovechado por falta de inversión pública y la incapacidad manifiesta del gobierno para hacerlo, es que a mediados de los años noventas, el entonces presidente Carlos Saúl Menem, quien impulso una agresiva política de privatizaciones de empresas públicas, procedió en consecuencia en este sector.

YPF se constituye entonces como la empresa petrolera argentina, con una participación mayoritaria de la multinacional española REPSOL, evidentemente esto implico un cambio importante, eso significo ganancias para el gobierno local, por su tamaño YPF es la empresa privada más grande de Argentina, sin embargo el gobierno se quedaba con más del cincuenta por ciento del precio por barril.

Ese dinero fue utilizado para el dispendio oficial, por ejemplo mediante el subsidio al consumo de energía, por ello en su momento REPSOL preocupada por esta política irresponsable intento tomar precauciones, de hecho accedió a que el

gobierno comprara un importante paquete accionario.

Sin embargo no fue el Estado quien se convirtió en socio, sino la influyente familia Eskenazi, muy cercana a los Kirchner, quienes obtuvieron el paquete accionario, no con sus recursos, sino con parte de las ganancias que el mismo gobierno obtuvo mediante YPF.

Naturalmente en la expropiación, la presidenta Fernández solo tomo la parte que le corresponde al capital de REPSOL, a quien se niega a pagarle ningún tipo de liquidación, las acciones de los tenedores privados y de los Eskenazi quedaron intactas.

Ahora bien, después de transitar por los antecedentes, lo que trasciende en el análisis son los efectos de la aventurada determinación, particularmente cuando Argentina esta apenas recuperándose de una mayúscula crisis financiera.

Sobre todo considerando que el elemento fundamental de esta recuperación en proceso recae en sus relaciones comerciales con el exterior, en las que España y la Comunidad Europea son de las más importantes.

No cabe duda que además de las reacciones legales y sus resultados, Argentina tendrá que enfrentar no solo las demandas que corresponden, por necesidad tendrá que hacer frente a bloqueos económicos conjuntos y el rompimiento de relaciones comerciales con sus principales socios y eso puede ser mucho peor que el pleito en los juzgados.

Las ganancias que YPF pueda aportar al gobierno, no serán ni por mucho suficientes en contra peso de el aislamiento, de la pésima imagen internacional, del desprestigio que de suyo significa que será materialmente imposible que ese país siga recibiendo inversión extranjera en el futuro.

Un estado con tendencia a la expropiación de la propiedad privada, que tergiversa la ley, sin siquiera un pretexto que pueda justificar estas actitudes, se auto condena, por si mismo establece una barrera que va en contra de sus propios intereses.

Los países en desarrollo requieren de la inversión extranjera, simplemente veamos como ejemplo nuestro propio caso, particularmente el de Quintana Roo, que es la primera potencia turística de Latinoamérica gracias precisamente a la participación de capital foráneo, fundamentalmente español.

Sin las garantías legales mínimas, pero sobre todo una política que favorezca la inversión privada de donde sea que provenga, se limita la posibilidad del desarrollo con todo lo que eso implica.

Imaginemos que si los argumentos que expone la Presidenta argentina fueran validos, el gobierno mexicano tendría que expropiar la banca privada y las cadenas hoteleras en manos de las empresas españolas.

Seguramente en el balance, la proporción costo beneficio no es la mejor para el país que recibe inversión extranjera, sin embargo hay que reconocer que esos negocios son fundamentales para el desarrollo y mientras no seamos capaces de construir nosotros mismos estructuras similares, tendremos que convivir con ellos.

El peligro de la absurda conveniencia verde ecologista.

En la columna anterior apuntábamos lo irracional y ridículo que resulta la intención del Partido Verde Ecologista, de intentar prohibir las corridas de toros, mientras promueve la pena de muerte a violadores y secuestradores.

Prohibir las corridas de toros de suyo significa poner en peligro de extinción a esta especie, cuando precisamente de lo que se

trataría, sería de protegerla.

Debido al cumulo de comentarios que recibimos al respecto, consideramos oportuno precisar los argumentos de juicio y como estos por si mismos son los elementos que delatan el oportunismo de su intención.

Los verdes objetan convenencieramente que los toros de lidia mueren en condiciones de crueldad, pero no piensan igual cuando infieren que hay que ejecutar a los delincuentes, eso es un contrasentido.

No hay duda que las condiciones de muerte en un rastro son mucho más brutales que en una corrida, independientemente que según estudios serios realizados al respecto, confirman que el nivel de adrenalina que los toros desarrollan en la brega, hace mucho menor su sufrimiento.

En este análisis no se trata de establecer afición por las corridas de toros, simplemente de apuntar, que los toros de lidia son criados ex profeso para ello, es su única función, si las corridas se prohíben, los ganaderos dejaran de hacerlo y eso resultara en su extinción.

Eso independientemente de que los toros son criados en condiciones de vida y alimentación optimas, que no recibirían por ningún otro concepto y que todo el proceso conlleva una enorme cadena económica de por medio, sin contar las demás actividades que se desarrollan alternamente y que son el sustento de una gran cantidad de familias.

En todo caso la supervivencia de las corridas de toros debería depender de la libertad del espectador de asistir o no a este espectáculo y no a una determinación obtusa y oportunista.

guillermovazquez991@msn.com

twitter@vazquezhandall